y Geronimo garcia Rexidores garcia de caz
y domingo alvarez jurado todos oficiales
de dho conçejo lo mandaron dixeron que la a
quia mayor desta villa esta abierta y con
tan poca agua que no puede pasar el a
gua a esta villa de que rreciben mucho daño
y perjuizio los vezinos della para cuyo re
medio mandaron se pregone publica
mente que el domingo primero que viene
se ataje la dha acequia mayor y que los qua
drilleros [illegible] que dize [illegible] para que
los contenidos en ella acudan a la monda
de la dha acequia so pena de duzientos mara
vedis por cada vezino que faltare y que se pu
blique [illegible] en la Plaça desta
villa [illegible] a noticia de todos. —
[illegible] mandaron que todos los vezinos
desta villa [illegible] dia
que se contaran veintitres deel presente
hagan las [illegible]
[illegible] como tienen [illegible]
[illegible] pena que los jurados las manda
ran hazer a su costa y asi lo proveyeron
y mandaron y firmaron los que saben

D. [illegible] de Blaya [illegible]

Melgarejo

Don [illegible] de Bustamante

Jo Coy

Antonio

Joseph [illegible]